


	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015</p>		<p><b>Código:</b> PR-DRI-10</p>
	<p align="center"><b>DIRECCIÓN MÉDICA</b></p>		<p><b>Fecha:</b> DIC 20</p>
	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN Y MANEJO DEL MALTRATO EN EL ADULTO MAYOR</b></p>		<p><b>Rev. 03</b></p>
			<p><b>Hoja:</b> 1 de 5</p>

## PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN Y MANEJO DEL MALTRATO EN EL ADULTO MAYOR

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefe del Servicio de Psicología y Psiquiatría	Encargado de la División de Rehabilitación Integral	Dirección Médica
Firma			

	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015</p>		<p><b>Código:</b> PR-DRI-10</p>
	<p align="center"><b>DIRECCIÓN MÉDICA</b></p>		<p><b>Fecha:</b> DIC 20</p>
	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN Y MANEJO DEL MALTRATO EN EL ADULTO MAYOR</b></p>		<p><b>Rev. 03</b></p>
			<p><b>Hoja:</b> 2 de 5</p>

## 1. Propósito

Establecer un plan de actuación integral y coordinada que detecte la condición de maltrato del adulto mayor y sea atendido con prontitud.

## 2. Alcance

A todos los pacientes del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra de 60 años y más que presente cualquier acto o omisión tenga como resultado un daño, que vulnere o ponga en peligro su Integridad física o psíquica o que atente a sus derechos fundamentales, a los profesionales de la salud que durante la consulta médica detecta el maltrato al adulto mayor.

- A todos los

## 3. Responsabilidades

### **Médico:** (Detección)

- Realizar historia clínica completa, haciendo énfasis en lo factores de riesgo relacionados con el maltrato.
- Cuando se sospecha maltrato se deberá realizar interrogatorio dirigido
- Exploración física general para identificar signos de maltrato.

### **Psicología:**

Realiza las siguientes evaluaciones:

Escala de Reis y Hahmiash (evalúa al paciente y a sus acompañantes)

Índice de Barthel (autonomía para las actividades de la vida diaria)

Escala de Lawton y Brody (evalúa actividades instrumentales de la vida diaria)



Examen MMSE de Folstein (evalúa el estado mental)

Escala de Zarit (evalúa la condición del cuidador)

Escala Geriátrica de Depresión (exploración física general para identificar signos de maltrato).

### **Médico:**

Solicitará evaluación complementaria para identificar el maltrato y confirmar el abuso. Si se confirma el maltrato establecerá un plan de actuación integral con trabajo social.

	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015</p>		<p><b>Código:</b> PR-DRI-10</p>
	<p align="center"><b>DIRECCIÓN MÉDICA</b></p>		<p><b>Fecha:</b> DIC 20</p>
	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN Y MANEJO DEL MALTRATO EN EL ADULTO MAYOR</b></p>		<p><b>Rev. 03</b></p>
		<p><b>Hoja:</b> 3 de 5</p>	

### **Trabajo Social:**

Buscará estrategias de protección y un plan de seguridad.

### **Médico:**

En los casos de riesgo inmediato debe remitirse siempre a los servicios especializados y/o sociales.

- Los casos no graves se manejarán en función a la valoración realizada de mutuo acuerdo entre médico y paciente respetando siempre que sea posible los deseos de éste.

### **Médico y Trabajo Social:**

- Informar al paciente de las tendencias y consecuencias del maltrato y buscar una estrategia de protección y un plan de seguridad.
- Explicar al paciente las posibles alternativas y escuchar cuáles son sus deseos y siempre hacer un seguimiento de la situación.

Si el anciano no está capacitado, poner en conocimiento a los servicios sociales y de protección al adulto.

Dar aviso al ministerio público

Informar de los pasos legales para formalizar denuncias

Todo quedará registrado en el expediente clínico.

## **4. Políticas de operación y normas.**



En el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra a todo individuo de 60 años y más que se detecte y confirme el ser víctima de algún tipo de maltrato su manejo será siempre individualizado de acuerdo al tipo de maltrato que se confirme.

Normas.

De acuerdo a la gravedad y evolución de las lesiones se enviará a las especialidades médicas correspondientes.

- Se establecerá estrategias e intervenciones de ayuda orientadas a la persona que maltrata, cuando esta es el cuidador o familiar.

Se elaborará la capacidad de la familia para garantizar los cuidadores del adulto mayor en condiciones de maltrato.

	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015</p>		<p><b>Código:</b> PR-DRI-10</p>
	<p align="center"><b>DIRECCIÓN MÉDICA</b></p>		<p><b>Fecha:</b> DIC 20</p>
	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN Y MANEJO DEL MALTRATO EN EL ADULTO MAYOR</b></p>		<p><b>Rev. 03</b></p>
			<p><b>Hoja:</b> 4 de 5</p>

## 5. Descripción del procedimiento:



No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Médico	Evaluación
2	Psicólogo	Si se sospecha de algún tipo de maltrato se realizará interrogatorio, exploración física y evaluaciones especiales que Confirman el tipo de maltrato.
3	Médico	Establecerá un plan de actuación integral y coordinada con trabajo social.
4	Trabajo Social	En los casos de riesgo inmediato debe remitirse siempre a los servicios especiales y/o sociales. En los casos no graves se manejaran de mutuo acuerdo entre médico y pacientes.
5	Trabajo Social	Buscar estrategias de protección y un plan de seguridad (teléfonos por escritos de urgencias, policía, instituciones de asistencia) mantener las redes de apoyo familiar, protección de los derechos del paciente.
6	Trabajo Social y Psicología	Registra notas al final del procedimiento en el expediente clínico

**FIN DEL PROCEDIMIENTO**

## 6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
Guía Clínica Detección y Manejo del Maltrato en el Adulto Mayor en el Primer Nivel de Atención	N/A

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
1	Expediente electrónico	✓	N/A

	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-DRI-10
	<b>DIRECCIÓN MÉDICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN Y          MANEJO DEL MALTRATO EN EL ADULTO          MAYOR</b>		<b>Rev. 03</b>
		<b>Hoja: 5 de 5</b>	

## 7. Glosario

**El maltrato** al adulto mayor lo constituye cualquier acto de omisión que tenga como resultado un daño, que vulnere o ponga en peligro la integridad física o psíquica de individuos de 60 años y más, el cual puede ocurrir en el medio familiar, comunitario o institucional.

El maltrato se puede dar de una o varias esferas de la vida, entre las más frecuentes se encuentra: maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato económico y maltrato sexual.

**Derechos Humanos:** Todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a los seres humanos en cuanto a todos los status de personas: entendiéndose por derechos subjetivos cualquier expectativa positiva (de presentaciones) o negativos (de no sufrir lesiones) adscrito a un sujeto, previsto por una norma jurídica, y por status, la condición de un sujeto, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de estos. Este tipo de derecho tiene como objetivo salvaguardar valores y principios como la vida, libertad, la igualdad, la salud, la seguridad, la dignidad, la autodeterminación, el bienestar así como la integración física, psíquica y moral del ser humano, ya que son parte esencial para lograr una existencia verdaderamente humana.

**Ética:** Ciencia derivada de la filosofía que trata de la valoración moral de los actos humanos, tomando como referencia el bien y el mal. Conjunto de normas morales que regulan la actividad humana.

**Bioética:** Estudio sistematizado de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud.

**Deontología:** Es la aplicación de la ética al ejercicio de una profesión.

**Derecho:** Conjunto de leyes, conceptos y reglas a los que están sometidos las personas que viven en sociedad

**Moral:** Sirve de norma y reglas de comportamiento que rigen a las personas que viven en sociedad, tomando como referencia el bien y el mal.

**Atención Integral Médico- Geriátrica:** Es el conjunto de servicios que se proporcionan al usuario con el fin de proteger, promover, restaurar y mantener su salud. Comprende las actividades preventivas, curativas y de rehabilitación integral.

## 8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
01	Actualización de la imagen institucional, actualización del nombre del instituto, Corrección del contexto	JUN 15
02	Transición del SGC de la Norma ISO 9001:2018 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
03	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20